



DÉCIMA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA

Siendo las 10:00 horas del día 11 de agosto del 2025, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Guadalajara, Jalisco; sito en la calle Belén número 282, colonia centro, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, específicamente en la sala de juntas de la citada dirección; **SE HACE CONSTAR** que, visto el estado procesal en que se encuentra el proceso de escalafón Y encontrándose presentes los integrantes de la **COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA**, mismos que fueron convocados mediante acuerdo de fecha 9 de julio del 2025, y siendo las siguientes personas:

1. El representante del Ayuntamiento de Guadalajara, se hace presente el abogado **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**;
2. El representante del Sindicato mayoritario del Gobierno municipal de Guadalajara, se hace presente el ciudadano **JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**;
3. El integrante de la comisión nombrada de común acuerdo, el ciudadano **RAMÓN HORACIO GARCÍA SERNA**, en su carácter de tercer integrante de la comisión; y
4. Por último, se da cuenta también de la presencia del licenciado **OSCAR MAGALLANES RODRÍGUEZ**, en su carácter de **Secretario Técnico** de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

- - - Dicho lo anterior, tomando en consideración que se cuenta con *Quorum* legal para la actuación de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Ayuntamiento de Guadalajara, sin que exista impedimento legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, es por lo que esta Comisión de Escalafón, se emite los siguientes

CONSIDERANDOS:

I. Tomando en consideración que ya culminaron las evaluaciones que a derecho correspondieron, relativas al presente proceso de escalafón, relativas a las plazas mencionadas en la NOVENA SESIÓN ORDINARIA, en el cual, ya se cuentan con los resultados de las evaluaciones practicadas por los servidores públicos que concursaron en el presente proceso de escalafón, es por lo que no existiendo impedimento legal alguno, procedemos a dictaminar los resultados del concurso de escalafón de los servidores públicos que colmaron los requisitos y exámenes respectivos (anexo 1); se dice que de las plazas concursadas, son de base, con un horario de 30 horas a la semana (en el presente caso, atendiendo la operatividad del área), autorizadas a partir del 16 de septiembre de 2025, siendo por escalafón, promoción o nuevo ingreso según sea el caso y especificado en el anexo en cita, informando además que las mismas son con temporalidad provisional, salvo las que hayan colmado lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 16 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara; dicho lo anterior, se informa que los servidores públicos que resultaron ganadores los siguientes:

N°	Plaza	Nombre	Puesto
1	33997	AVILA VALDIVIA JOSE DE JESUS	OFICIAL BOMBERO CHOFER
2	33774	NAVARRO ALONSO ALDO FABIAN	OFICIAL BOMBERO
3	33748	ROMERO MACIEL ENRIQUE ALEJANDRO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
4	33979	VELAZQUEZ MARMOLEJO GUSTAVO ENRIQUE	OFICIAL BOMBERO
5	34006	MARTINEZ VILLASEÑOR GERARDO JESUS	OFICIAL BOMBERO CHOFER
6	33933	BARRAGAN ZAMUDIO LUIS HANS	OFICIAL BOMBERO



7	47504	PEREZ GONZALEZ ALEJANDRA NAOMI	TECNICO RADIO OPERADOR
8	34014	GONZALEZ ZAMBRANO HUGO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
9	33890	VALLE MORQUECHO OMAR ALEJANDRO	OFICIAL BOMBERO
10	35555	ESPARZA ZARATE JAQUELIN CAROLINA	COCINERO
11	34096	BECERRA ALVARADO NICOLAS	OFICIAL BOMBERO CHOFER
12	33909	JIMENEZ MOLINA CRISTIAN YAHIEL	OFICIAL BOMBERO
13	34033	HERNANDEZ GAZCON EDUARDO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
14	33878	CARMONA ORTEGA RICARDO ALEJANDRO	OFICIAL BOMBERO
15	48581	JUAREZ MORALES JUAN FRANCISCO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
16	33895	RUIZ RODRIGUEZ JOSE ANGEL	OFICIAL BOMBERO
17	48582	VARELAS GOMEZ FRANCISCO JAVIER	OFICIAL BOMBERO CHOFER
18	33947	LOPEZ LUNA MIGUEL	OFICIAL BOMBERO
19	48583	RAMIREZ IÑIGUEZ SERGIO EDUARDO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
20	48559	JIMENEZ RODRIGUEZ SAUL EDUARDO	OFICIAL BOMBERO
21	48584	MEDINA FELIX JOSE ARMANDO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
22	33705	VENTURA PADILLA JUAN HORACIO	OFICIAL BOMBERO
23	48585	GARCIA NUÑEZ MARCO ANTONIO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
24	33923	RANGEL ORTEGA JUAN ABRAHAM	OFICIAL BOMBERO
25	48551	VAZQUEZ QUIÑONES FERNANDA ELIZABETH	OFICIAL BOMBERO
26	48561	FABIAN ARELLANO DANIEL	OFICIAL BOMBERO
27	48562	BARAJAS MARTINEZ OMAR ISRAEL	OFICIAL BOMBERO
28	48586	MARTINEZ CEJA OSWALDO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
29	33970	ASCENCIO MELGOZA JUAN CARLOS	OFICIAL BOMBERO
30	48587	ESCOBAR RODAS OSWALDO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
31	33936	ROJAS MEZA DANIEL DE JESUS	OFICIAL BOMBERO
32	48588	VILLALOBOS PEREZ SALVADOR	OFICIAL BOMBERO CHOFER
33	33880	GONZALEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	OFICIAL BOMBERO
34	48563	CAMPOS MAGAÑA FRANCISCO GERMAN	OFICIAL BOMBERO
35	48564	CASTRO HERNANDEZ VIVIANA	OFICIAL BOMBERO
36	48565	SOPERANEZ NOYA FRANCISCO JAVIER	OFICIAL BOMBERO
37	48566	PARADA JIMENEZ SANDRA PAOLA	OFICIAL BOMBERO

II. Dicho lo anterior, los suscritos integrantes de la Comisión, tomando en consideración que, han existido casos en los que, algún servidor público que haya resultado favorecido no acepta la promoción respectiva; en el cual, ésta Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, atento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en lo dispuesto en su párrafo cuarto, el cual dispone “...**Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento...**”; bajo esa premisa, no podemos obligar a ningún servidor público en aceptar cierto cargo y, por tanto, es derecho del operario público aceptar o no el cargo respectivo; por lo que, en aras de contar con la certeza jurídica de dicha aceptación al nuevo cargo y además, que los servidores públicos que puedan escalafonar por promoción a la plaza que a la postre quede vacante; por ello, atento a lo acordado en la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2025 es procedente otorgar el término de 3 días hábiles para que, dentro de ese plazo el operario público que haya resultado favorecido con alguna plaza, ya sea la vacante a concursar o por promoción, presente escrito de aceptación del nuevo cargo ante el Secretario Técnico de ésta Comisión, ya que de lo contrario, se tendrá por no aceptado el cargo respectivo;** y con ello, la implicación que esto representa, es decir, que los nombramientos que pueden ser promocionados, también quedarán sin efecto, por seguir la consecuencia jurídica del primer nombramiento que les da vida, es decir, si una persona no acepta el nombramiento, los demás servidores públicos que pudieran ser beneficiados con el escalafón por promoción que se derive de esa plaza, también quedarán sin efecto, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del



Ayuntamiento de Guadalajara; al ser un caso no previsto en el reglamento respectivo, de común acuerdo así lo determinó en la citada sesión ordinaria por los integrantes de la presente Comisión.

III. Una vez establecido lo anterior, se declara como ganadores del proceso de escalafón y promociones respectivamente, a los servidores públicos antes mencionados, a quienes previo a otorgar su oficio de asignación, deberán manifestar dentro de los 3 días hábiles a la presente emisión del presente acuerdo, escrito de aceptación del nuevo cargo ante el Secretario Técnico de ésta Comisión, ya que de lo contrario, se tendrá por no aceptado el cargo respectivo en los términos ya mencionados con antelación; en el entendido de que, quien colme favorablemente dicho requisito, se instruye al secretario técnico, para que se coordine con la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento, en aras de cumplimentar la presente instrucción, debiendo publicar la lista de los servidores públicos que tuvieron movimiento por escalafón, promoción o nuevo ingreso, así como las plazas y adscripción a las que son asignados. Así mismo, se faculta a la citada Dirección de Recursos Humanos, para que de presentarse algún caso de que el operario público respectivo, no acepte la designación respectiva, se cancelen los movimientos que se generen con motivo del escalafón que se haya truncado hacia los niveles inferiores.

IV. Previo a concluir el presente proceso de escalafón, al encontrarse presente todos los integrantes de la COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, se considera necesario señalar la siguiente sesión ordinaria y, por ello, de común acuerdo señalan las 11:00 horas del día 12 de agosto de 2025, para que se lleve a cabo la sesión ordinaria de la presente comisión que corresponda, quedando debidamente notificados los que la presiden, por encontrarse presentes.

V. Así las cosas, los integrantes de la comisión de común acuerdo, manifiestan que, tomando en consideración que ya se cuenta con fecha para la siguiente sesión ordinaria de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; dable es comisionar al SECRETARIO TÉCNICO, para que en caso de que existan plazas vacantes de base disponibles y que puedan ser sujetas a concurso de escalafón, las dé a conocer a más tardar en dicha fecha mencionada en el punto que antecede; por tanto, se le requiere para que reúna la información correspondiente y la ponga a la vista de los integrantes de la comisión, el día en que se celebrará la sesión ordinaria ya mencionada.

- - - Asentado lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 57 y 58 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 4, 5, 6, 10 fracciones VIII y IX, 19, 20, 21 y 24 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; los suscritos integrantes de la citada Comisión, tenemos a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

- - **-Primero.-** Se declara como **GANADORES** del concurso de escalafón en sus respectivas plazas participadas, a los ciudadanos mencionados con antelación y, por ello, se ordena al Secretario Técnico para que, proceda a publicar el presente acuerdo.

- - **-Segundo.-** Igualmente, se ordena al Secretario Técnico para que, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la presente publicación del presente acuerdo, recepcione e informe a la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento, para que de presentarse algún caso de que el operario



público respectivo, no acepte la designación respectiva, se cancelen los movimientos que se generen con motivo del escalafón que se haya truncado hacia los niveles inferiores.

---**Tercero.**--- Se señala las **11:00 horas del día 12 de agosto de 2025**, para la celebración de la siguiente sesión ordinaria de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Ayuntamiento de Guadalajara, quedando debidamente notificados los integrantes de la misma, por encontrarse presentes.

---**Cuarto.**--- Se instruye al Secretario Técnico para que, a más tardar el día en que se realice la DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ya mencionada, requiera y recabe la documentación mencionada en el considerando V, para que la Comisión de Escalafón, determine lo que a derecho corresponda.

- - - Sin más que agregar a la presente, se da por terminada la presente actuación; así lo acordamos los suscritos integrantes de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Ayuntamiento de Guadalajara; firmando la presente acta, además, las personas que comparecieron a la presente, firmando de conformidad y en compañía de dos testigos de asistencia.

Salvador De La Cruz Rodríguez Reyes
Representante en la comisión por parte
del Ayuntamiento de Guadalajara

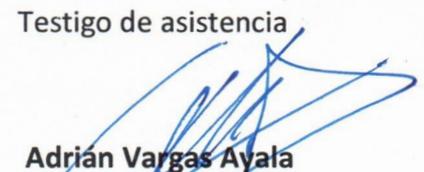
Ramón Horacio García Serna
Tercer miembro de la comisión
Nombrado por los demás integrantes


José Miguel Leonardo Cisneros
Representante de la comisión por
parte del sindicato mayoritario


Oscar Magallanes Rodríguez
Secretario Técnico de la comisión

Testigo de asistencia

Laura Gómez Márquez

Testigo de asistencia

Adrián Vargas Ayala

--- Las presentes firmas corresponden a la **DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA** de fecha 11 de agosto del 2025.---